

SESIONES ORDINARIAS

2004

ORDEN DEL DIA N° 697

COMISION DE FINANZAS

Impreso el día 15 de julio de 2004

Término del artículo 113: 26 de julio de 2004

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre el proceso de licitación y selección de asesores financieros que llevarán a cabo el análisis económico financiero y las revisiones estratégicas del Banco de la Nación y el Banco de la Provincia de Buenos Aires y cuestiones conexas. **Zimmermann y otros.** (3.782-D.-2004.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Zimmermann y otros señores diputados, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el proceso de licitación y selección de asesores que llevarán a cabo el análisis económico y financiero del Banco de la Nación Argentina y del Banco de la Provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 6 de julio de 2004.

*Rodolfo A. Frigeri. – Víctor Zimmermann.
– Rafael A. González. – Mario A. H. Cafiero. – Gumersindo F. Alonso. – Roberto G. Basualdo. – Lilia E. M. Cassese. – Víctor H. Cisterna. – Alberto A. Coto. – Ruperto E. Godoy. – Oscar S. Lamberto. – Federico Pinedo. – Claudio J. Poggi.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que informe sobre el proceso de licitación y selección de asesores

financieros que llevarán a cabo el análisis económico financiero (*due diligence*) y las revisiones estratégicas del Banco de la Nación y el Banco de la Provincia de Buenos Aires. En este sentido se requiere las precisiones que se detallan a continuación:

1. Si entre las metas de desempeño estructural convenidas con el Fondo Monetario Internacional en la última carta acuerdo y en las sucesivas revisiones de la misma, el gobierno nacional se ha comprometido a reestructurar la actividad del Banco de la Nación y del Banco de la Provincia de Buenos Aires en base a las pautas estratégicas que establezcan asesores financieros seleccionados mediante una licitación convocada, entre otros, a tales fines. En caso afirmativo, si en esta delegación de la revisión estratégica de las entidades bancarias mencionadas se incluye, entre otras, la determinación de la política crediticia –regional y sectorial– de las mismas, la presencia territorial de las mismas –sucursales– y las dotaciones de personal requeridas.

2. Si en referencia a la referida licitación el gobierno nacional ha convenido con el Fondo Monetario Internacional las orientaciones estratégicas que está dispuesto a implementar para reformular las actividades del Banco de la Nación y del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Si entre ellas se encuentran pautas sobre futuras aperturas del paquete accionario de las entidades referidas, capitalizaciones y/o fusiones, ventas, privatizaciones, etcétera. Si entre ellas se encuentran planes para reducir el número de sucursales, y/o el personal de las entidades. En caso afirmativo se solicita al Poder Ejecutivo dar a publicidad las orientaciones comprometidas.

3. Si para las tareas que se licitan el gobierno nacional ha destinado un presupuesto 8,6 millones de pesos que podría extenderse según las condiciones de la oferta hasta más allá de los 9 millones de pesos.

sos. En caso afirmativo se requiere conocer un detalle de los costos básicos de las tareas principales, como también de las actualizaciones que correspondan en cada caso.

4. Si se ha invitado a la licitación de referencia para las tareas *due diligence* a saber (entre otras): valoración de activos y obligaciones, análisis de fluctuaciones en los estados de resultados, análisis del presupuesto y los resultados reales, análisis de rentabilidad por producto y segmento, análisis de precio/volumen, análisis de variabilidad de costos operativos y gastos, análisis de sensibilidad y estacionalidad de capital de trabajo, análisis de inversiones de capital, evaluación de proyecciones financieras, etcétera, a los organismos técnicos del Banco Central de la República Argentina.

*Víctor Zimmermann. – Liliana A. Bayonzo.
– Carlos J. Cecco. – Nelson I. de Lajonquière. – Víctor M. F. Fayad. – Julio C. Martínez. – Horacio F. Pernasetti.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Zimmermann y otros señores diputados, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el proceso de licitación y selección de asesores que llevarán a cabo el análisis económico y financiero del Banco de la Nación Argentina y del Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Rodolfo A. Frigeri.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Motiva el presente pedido de informes una cuestión central como es el papel y las misiones y funciones que asumirán el Banco de la Nación y el Banco de la Provincia de Buenos Aires en el contexto de la inevitable reforma del sistema bancario argentino.

Al respecto, este proyecto tiene por intención requerir especificaciones al gobierno nacional sobre la verdadera índole de los compromisos asumidos con el Fondo Monetario Internacional.

En efecto, en la carta acuerdo de septiembre de 2003 y en las sucesivas revisiones de la misma, y en particular en la última revisión se dice “en cuanto a los principales bancos públicos, y de acuerdo a lo anticipado en oportunidad de la última revisión, el 27 de febrero de 2004 se convocaron nuevas licitaciones, en base a términos de referencia convenidos, para la selección de los asesores financie-

ros que llevarán a cabo el *due diligence* y las revisiones estratégicas del Banco de la Nación y el Banco de la Provincia de Buenos Aires”.

Por esto el presente proyecto, visto la naturaleza del texto reproducido, pregunta primero acerca de si serán los asesores financieros seleccionados los encargados de fijar las grandes orientaciones de estos bancos públicos. La pregunta en cuestión es relevante, toda vez que la definición de lineamientos de instrumentos claves para la formulación de la política monetaria y crediticia parecen delegarse a un simple mecanismo de selección de consultoras.

¿El Estado nacional y el estado provincial pueden “privatizar” funciones, como la identificación de orientaciones crediticias, regionales y sectoriales que le son propias? El crecimiento y el desarrollo, que son el resultado de inevitables consensos que debe alcanzar nuestra sociedad, ¿pueden simplemente confiarse y delegarse a un proceso licitatorio?

En igual sentido, en segundo término se requieren precisiones al gobierno nacional sobre “estrategias acordadas” sobre la reformulación del Banco de la Nación y el Banco de la Provincia de Buenos Aires con el FMI y “términos de referencia convenidos” con ese mismo organismo para la selección de los asesores financieros que intervendrán en la elaboración de las definiciones que guiarán a aquella. En todos los casos es imperioso que la ciudadanía conozca el detalle completo de estos acuerdos. ¿Cuál es el contenido de estas estrategias acordadas? ¿Existe el compromiso para abrir el paquete accionario de las entidades mencionadas? ¿Se han previsto capitalizaciones, fusiones, ventas, privatizaciones, etcétera? ¿Se encuentran entre estos acuerdo planos para reducir el número de sucursales, y o el personal de las entidades?

Adicionalmente el proyecto también solicita información sobre la presupuestación de las referidas consultorías. Se piensa erogar una cifra de más de 9 millones de pesos y por tanto es necesario conocer adecuadamente cómo se ha estructurado el referido presupuesto: cuáles son las partidas principales de gastos, las horas de consultorías internacionales y nacionales previstas, las actualizaciones; si los costos derivarán de ejercicios presupuestarios anteriores o consultorías anteriores, cómo se formularon las actualizaciones, etcétera.

Por último se interroga al Poder Ejecutivo sobre si se ha cursado invitación para participar en la referida consultoría para reestructurar el Banco de la Nación y el Banco de la Provincia de Buenos Aires a los organismos técnicos del Banco Central de la República Argentina, toda vez que esta institución de manera regular debe realizar para todas las instituciones bancarias las tareas correspondientes a un *due diligence* a efectos de preservar la solidez de las mismas, la defensa de los ahorristas y la consistencia de las metas monetarias; esto es valoración de activos y obligaciones, análisis de fluctuaciones

en los estados de resultados, análisis del presupuesto y los resultados reales, análisis de rentabilidad por producto y segmento, análisis de precio/volumen, análisis de variabilidad de costos operativos y gastos, análisis de sensibilidad y estacionalidad de capital de trabajo, análisis de inversiones de capital, evaluación de proyecciones financieras, entre otros indicadores.

En esta misma línea de análisis sobre la inevitable participación del BCRA en la licitación basta recordar que conforme a la misma carta acuerdo firmada con el FMI se establece una reestructuración de la banca privada que le otorga al BCRA responsabilidades claras (textual segunda revisión del acuerdo). “Luego de la presentación y análisis de planes de negocios anuales, el Banco Central ha solicitado a todos los bancos que presenten planes de negocios plurianuales para fines de marzo de 2004. Luego de revisar dichos planos, el Banco Central incrementará su labor y llegará a un acuerdo con todos los bancos sobre estrategias para garantizar la viabilidad de sus operaciones en el marco de planes de negocios plurianuales mutuamente satisfactorios para fines de junio de 2004 (indicador estructural.”

Señor presidente, existe plena coincidencia sobre la necesidad de reestructurar y fortalecer el sector financiero como condición indispensable para sostener un crecimiento económico sólido y para abrir el camino al desarrollo definitivo del país.

Es a todas luces evidente –véase la crisis energética– que rápidamente se está achicando el margen para crecer sobre la base de la capacidad instalada existente. Se requieren nuevas inversiones, y por supuesto esto requiere fondos abundantes y baratos, superiores al autofinanciamiento empresario propio de este último período.

Por eso reflexionamos en torno de:

–¿Cómo se hará para fomentar el crédito de largo plazo para compra de equipos, maquinarias, transportes?

–¿Cómo se hará para desarrollar los proyectos regionales y las líneas promocionales, sobre todo en las zonas menos desarrolladas del país?

–¿Cómo se hará para reducir los costos actuales del crédito (porque siguen siendo muy elevados pese a que estamos en una situación de gran liquidez) y las limitaciones de acceso.

Señor presidente, existe también una realidad que discrimina contra la franja pymes. Reproducimos al respecto las respuestas del jefe de Gabinete en su última visita a la Cámara de Diputados de la Nación sobre las dificultades de acceso por parte de las pymes al crédito bancario: “Insuficiencias de garantías”... “marcada preferencia de los bancos para otorgar créditos de consumo e hipotecarios y agrega: algunos bancos no toman más plazos fijos porque no consiguen colocar créditos, dado que el Estado se retiró como tomador”.

Señor presidente, está claro que muchas de estas cuestiones están vinculadas a una reestructuración de la actual banca pública de la Argentina para que pueda brindar de manera eficiente un servicio crediticio que potencia la actividad productiva y financie la inversión en el marco de una política económica comprometida con un proyecto de desarrollo de amplia base regional y social.

Señor presidente, es por todas las razones expuestas que requerimos la aprobación del presente proyecto.

Víctor Zimmermann. – Liliana A. Bayonzo.

– Carlos J. Cecco. – Nelson I. de

Lajonquière. – Víctor M. F. Fayad. –

Julio C. Martínez. – Horacio F.

Pernasetti.